SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INFI-SMC-021-2022

INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como del numeral 12.3 "*Evaluación de Ofertas y Traslado*" de la Invitación INFI-SMC-021-2022, y en atención a la naturaleza jurídica del presente proceso, la siguiente es la verificación y evaluación de las propuestas:

OBJETO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE INTERIORIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS, Y DE ESTÍMULO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO CUMPLEAÑOS DE INFIMANIZALES*"

En atención al proceso de la selección el cual, al tratarse de una Mínima Cuantía, la Entidad empieza a verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en la Invitación, de la oferta que presentó la propuesta más económica para la Entidad.

1

En primer lugar, resulta necesario precisar a los participantes que, en el Estudio Previo del presente proceso de contratación, se consignó en la nota del numeral 6 lo siguiente:

> *NOTA: El factor de selección del presente proceso será el menor valor ofrecido. La adjudicación se realizará por el total del PRESUPUESTO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA.*

Como quiera que dicho apartado del Estudio Previo podía generar la confusión de que la oferta en la plataforma del SECOP II debía consignarse por la totalidad del presupuesto, es decir, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000=)[1], la entidad se permite aclarar que dicha situación obedeció a un error de trascripción que no puede ser trasladado a los oferentes, por lo tanto, para efectos de determinar el menor valor de las ofertas, se tendrá solo como criterio de comparación lo consignado por los participantes en el ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA.

[1] Como en efecto ocurrió con los proponentes DIAL GROUP S.A.S e INSIDE DINAMIC LOGISTICS SAS.

En ese orden de ideas, se procedió a relacionar lo ofertado por cada uno de los participantes en el ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTES	VALOR ANEXO 2
EMPRENDER ERP S.A.S	$ 22.640.000
DIAL GROUP S.A.S	$ 24.239.586
Fundación Abriendo Caminos	$ 24.362.650
INSIDE DINAMIC LOGISTICS SAS	$ 24.913.126
MISION VERDE	$ 25.953.700
JESK TROMS S.A.S	$ 26.676.969

Como dos de los oferentes no discriminaron el valor del IVA dentro de la propuesta económica consignada en el Anexo 2, se procedió a realizar las respectivas consultas mediante correo electrónico, con el fin de determinar el valor real de las propuestas, contestando solo la presentada por EMPRENDER ERP SAS, entendiendo que el oferente que no contestó tenía incluido el IVA:

Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE INTERIORIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS
De: EMPRENDER ERP S.A.S
Usuario: MARTHA ELENA OROZCO RINCON
Fecha: 35 minutos de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.3978283
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: Solicitud aclaración oferta

Texto de mensaje

MUY BUENA TARDE SRES INFIMANIZALES

Aclaramos que el formato de oferta economica esta sin iva, mientras que el valor de la plataforma por valor de $$26.941.600 es el mismo valor de la oferta economica, pero incluyendo el iva respectivo. Muchas gracias

Martha E Orozco

Consecuencia de la respuesta emitida por el oferente, se evidencia la necesidad de replantear nuevamente el orden de elegibilidad:

OFERENTES	VALOR ANEXO 2
DIAL GROUP S.A.S	$ 24.239.586
Fundación Abriendo Caminos	$ 24.362.650
INSIDE DINAMIC LOGISTICS SAS	$ 24.913.126
MISION VERDE	$ 25.953.700
EMPRENDER ERP S.A.S	$ 26.941.600
JESK TROMS S.A.S	$ 26.676.969

Identificada la oferta con menor valor, la cual corresponde a la presentada por DIAL GROUP S.A.S, identificado con Nit Nº 901.495.284-7, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($24.239.586=), se procedió a verificar los requisitos habilitantes:

DIAL GROUP S.A.S		
Ítem.	Requisitos Habilitantes.	Estado.
1	Carta de presentación	Cumple
2	Oferta económica debidamente diligenciada	Cumple
3	Certificado de Existencia y Representación con fecha de expedición no superior a 30 días para el cierre de la presente convocatoria, donde conste: **i.** Que su objeto social o actividad mercantil le permite ejecutar el contrato **ii.** Que su constitución tiene mínimo un (1) año.	Cumple
4	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple
5	Certificación de aportes al sistema integral de seguridad social o Paz y Salvo en el pago de Parafiscales	Cumple
6	Copia del RUT.	Cumple
7	Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas	Cumple
8	Antecedentes Disciplinarios, Empresa y Representante Legal	Cumple
9	Antecedentes Fiscales, Empresa y Representante Legal	Cumple
10	Demostrar experiencia certificada, por medio de máximo tres (3) contratos liquidados o constancia de cumplimiento en el desarrollo de objeto similares con entidades públicas, por el mismo presupuesto o mayor al de la presente invitación	Cumple
Resultado Final		**Habilitado**

En armonía con el Decreto 19 de 2012, la Entidad verificó la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, así como ausencia en lista de chequeo nacionales e internacionales, del proponente que presenta la propuesta. En consecuencia, y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los suscritos recomendarán adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía INFI-SMC-021-2022 a la empresa denominada DIAL GROUP S.A.S, identificado con Nit Nº 901.495.284-7, representada por la señora ANGIE PAOLA GAMARRA ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.005.716.876.

Infi-manizales | @Infi_manizales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infi-Manizales | NIT 890.801.059-0
Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM (6) 887 97 90 (6) 872 05 19 | 170001
contacto@infimanizales.gov.co ; gerencia@infimanizales.com
Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com
www.infimanizales.com

El presente informe permanecerá a disposición de los interesados, con el fin de que sea conocido y se presenten observaciones de considerarse necesario.

Para constancia firman a los diecisiete (17) días de agosto de 2022, quienes en el presente acto de verificación de documentos intervinieron.

DANIEL PARRA CEREZO
Asesor Comunicaciones

ANGELA MARIA RIOS QUINTERO
Secretaria General

Proyectó: Camilo Ramírez Salazar – Asesor Jurídico

Infi-manizales | @Infi_manizales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infi-Manizales | NIT 890.801.059-0
Carrera 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | (6) 887 97 30 (6) 872 05 19 | 170001
contacto@infimanizales.gov.co | gerencia@infimanizales.com
Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com
www.infimanizales.com